



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 102403217704694C52135

**Cve. Crédito** 4929103931

**Expediente** 2

**R.F.C.** COHE8809293UA

102102



NOMBRE: COLORADO HERNANDEZ EDGAR  
DOMICILIO: PINOS No. 1144 / ENTRE DR. HUGO CASTELLANOS RAMIREZ Y NARANJOS, PORTON NEGRO.  
COLONIA: FRACC. LOMAS DEL BOSQUE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25016  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0254/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 23 minutos, del día 26 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 18/01/2022, toda vez que el contribuyente COLORADO HERNANDEZ EDGAR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COLORADO HERNANDEZ EDGAR en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinticuatro de enero del año dos mil veintidós y catorce de octubre del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Martin de la Rosa Delgadillo y Leobardo Morales Pérez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929103931 de fecha 18 de enero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "COLORADO HERNANDEZ EDGAR", sito en Calle Pinos No. 1144, Fraccionamientos Lomas del Bosque C.P. 25016 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en el domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre calle Dr. Hugo Castellanos Ramírez y calle Naranjos siendo una casa habitación de un piso, fachada color naranja, que cuenta con un barandal color negro, una puerta de madera color café, dos ventanas a la vista con protección metálica color negro, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Martin de la Rosa Delgadillo de fecha seis de diecinueve de octubre del año dos mil veintidós hace constar que siendo las diecisiete horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929103931, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que fue atendido por una persona del sexo masculino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0132/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio preguntándole si conocía al contribuyente "COLORADO HERNANDEZ EDGAR", quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, ante lo cual menciona que el domicilio en que se actúa es habitado por el desde hace ya un tiempo, sin especificar cuanto, así mismo menciona desconocer si anteriormente se encontraba habitando el domicilio por el contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Martin de la Rosa Delgadillo la notificación del crédito 4929103931, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente COLORADO HERNANDEZ EDGAR en el domicilio ubicado en calle Pinos No. 1144, Fraccionamientos Lomas del Bosque C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Martin de la Rosa Delgadillo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929103931 al contribuyente negocio comercial denominado "COLORADO HERNANDEZ EDGAR" el Notificador Leobardo Morales Pérez a las quince horas con veinte minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Pinos No. 1144, Fraccionamientos Lomas del Bosque C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929103931 al contribuyente "COLORADO HERNANDEZ EDGAR", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado del lado derecho en donde le atendió una persona de sexo masculino, quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0156/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Pinos No. 1144, preguntándole si conocía al contribuyente "COLORADO HERNANDEZ EDGAR", quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona desconocer a las personas que habita el domicilio buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "COLORADO HERNANDEZ EDGAR", en el domicilio calle Pinos No. 1144, Fraccionamientos Lomas del Bosque C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Martin de la Rosa Delgadillo y Leobardo Morales Pérez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/01/2022, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 14/03/2022, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 18/01/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COLORADO HERNANDEZ EDGAR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

evYQDNcm0vudDSY8Am+kEVBzpcqONGrVbzzAkLRUVX8wRAO5x23vgzucAEEa6oAhLbNU6rGvLePzE6W7CICZVduvJQ+DNIXowXUy1sdc/  
1EXvFYj39np4z08J8fjSXGfV0KolgNw7VYlHzSzTnGz7bVf97hjom8IVrfsyrB08iW8EF5Lxcv1ilp58BsX09tHt1K9L0hkq5jizeduJ  
gpzy8fNbUpFZaYwfWJUNjocZTeqxF2xwtlHKZoyQ7hA9jQwoSQZewtXP0yXsy7XNjE5bsZVhKoaS5JbUrbnzZesOOdzo7XVObwGvitJj  
ID/5O88zJCipbqLgijwx+BKMGgcA==

**Cadena Original**

|4929103931|4|F|May 26 2022 11:23AM|ALEFS/0254/2022|29|COHE8809293UA|COLORADO HERNANDEZ EDGAR|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE MAYO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

